



DIPUTACION

RECEIVED
C... el
D... el
nº 1055
Folios 7
Zaragoza, a 9 de 1956
El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LA COOPERATIVA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE ARAGÓN (COPYME)

Zaragoza, a 28 de Junio de 1996

Reunidos

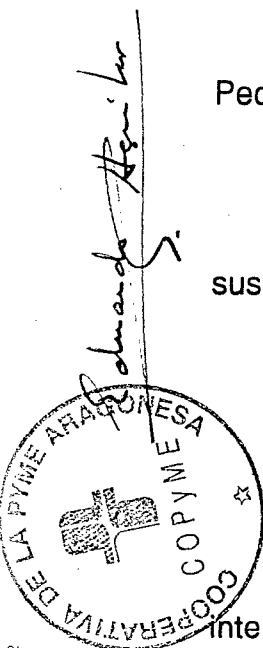
De una parte, el Excmº Sr. D. Rafael Zapatero González, que interviene en calidad de Consejero de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón, en representación de ésta según acuerdo de la Diputación General de fecha

De otra, D. Eduardo Aguilar, en su calidad de Presidente de la Cooperativa Pequeña y Mediana Empresa de Aragón (en lo sucesivo COPYME).

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar y suscribir el presente Convenio,

EXPONEN

Que tanto la Diputación General de Aragón como la COPYME están interesados en apoyar a las pequeñas y medianas empresas aragonesas en acciones que potencien su actividad en los mercados del entorno europeo.





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Que consideran necesaria la participación del pequeño y mediano empresario en foros y sesiones informativas específicos de carácter eminentemente práctico en materia de actividades propias de exportación-importación.

Por todo ello acuerdan el establecimiento de este Convenio de colaboración en asuntos relacionados con la Unión Europea, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: La colaboración entre la Diputación General de Aragón y COPYME, además de la mutua consulta y asesoramiento en cuestiones de interés común relacionadas con la Unión Europea, tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Facilitar a la empresa aragonesa el acceso al asesoramiento en asuntos comunitarios y muy especialmente en temas de comercio exterior.
- Informar, promocionar y sensibilizar a las empresas sobre esos mismos temas.
- Contribuir a la formación comunitaria del personal de las mismas.

Segunda: Consecuente con los objetivos citados, COPYME se compromete a la realización de unas Jornadas Técnicas especializadas en Comercio Exterior dirigidas a sus asociados y cuyas acciones se fijarán anualmente en el anexo.

Tercera: El plazo de vigencia del presente Convenio de colaboración será de un año, prorrogable por períodos iguales, por mutuo acuerdo de las partes.

Cuarta: Al objeto de llevar a cabo el seguimiento del presente Convenio, se creará una Comisión integrada por cuatro miembros, dos representantes de la Diputación General de Aragón designados por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento y dos representantes de COPYME. La citada Comisión se reunirá por lo menos dos veces al año, así como cuando alguna de las partes lo estime oportuno.

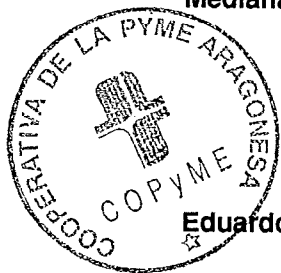
Manuel de Arriba
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
COPYME
COOPERATIVA
D.G.A. 1002

Quinta: La Diputación General de Aragón fijará anualmente el importe de la aportación financiera al presente Convenio, sobre la base de lo indicado en el Anexo al mismo.

Sexta: La resolución de las cuestiones de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del presente Convenio corresponderá a la Comisión de seguimiento que se crea al efecto. En defecto de acuerdo de la misma, la competencia corresponderá al ordenamiento jurisdiccional contencioso-administrativo.

En prueba de conformidad, firma el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fechas indicados.

Por la Cooperativa Pequeña y
Mediana Empresa Aragonesa,



Eduardo Aguilar Roger

Eduardo Aguilar Roger

Por la Diputación General de Aragón,



Rafael Zapatero González



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

**ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACIÓN
GENERAL DE ARAGON Y LA COOPERATIVA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA ARAGONESA (COPYME) PARA EL AÑO 1996**

PROGRAMA PARA EL AÑO 1996

- La empresa ante el comercio internacional.
- Marketing internacional
- Instrumentos de apoyo a la exportación.
- Financiación de las operaciones de comercio exterior.
- Medios de pago y cobro internacionales.
- Transporte internacional.
- Contratación internacional.
- Operaciones especiales de comercio exterior.
- Inversiones extranjeras en España y españolas en el exterior.
- Régimen jurídico aduanero del comercio exterior.
- El comercio internacional.

Coste total del Programa 4.000.000 Ptas.

**Aportación financiera de la Diputación General de Aragón
para 1996 4.000.000 Ptas.**

Zaragoza, a 28 de Junio de 1996.

**Por la Cooperativa Pequeña y
Mediana Empresa Aragonesa,**



Eduardo Aguilar Roger

Por la Diputación General de Aragón,

Rafael Zapatero González





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 240696/12

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día **24 de junio de 1996**, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la COPYME, así como el Anexo para el año 1996. Segundo.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento para la firma del citado Convenio y de los Anexos en representación de la Diputación General de Aragón. Tercero.-Autorizar el gasto de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 ptas.) con cargo al concepto presupuestario 12.03.615.2.489.00".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON,